



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, en funciones, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales, en funciones, D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Viceinterventora Municipal, D^a. M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asisten a la sesión los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ (PP), D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D^a SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2019.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada, La Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de personal laboral correspondiente al mes de abril de 2019, como consta en el punto Número Dos del Orden del Día:

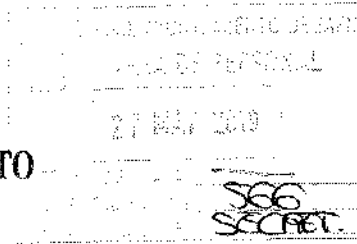


**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS**
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**ÁREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL**



A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente al mes de **ABRIL/2019**.

- Decreto, de fecha 1 de Abril de 2019, contratación con cargo a la subvención de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- Decreto, de fecha 2 de abril de 2019, contratación de D^a Pilar Encarnación Muñoz Godoy, con categoría de Limpiadora, para sustituir la baja de I.T. de D^a Concepción Cruz Liébana.
- Decreto, de fecha 8 de Abril de 2019, contratación con cargo a la subvención de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- Decreto, de fecha 9 de Abril de 2019, contratación con cargo a la subvención de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- Relación de trabajadores del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2018, contratados en Abril/2019.

Jaén, 27 de Mayo de 2019
**LA JEFE DE NEGOCIADO
DE PERSONAL LABORAL**



Fdo. Joséfa Aceituno Gómez

Vº Bº
**EL JEFE DE SECCIÓN
DEL ÁREA DE PERSONAL**

Fdo. Antonio Galet Estépa



27.05.19

Sr. Secretario General.-



De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP). No asisten a la sesión: D^a SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ (PP).

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ABRIL 2019 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA), Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Viceinterventora de fecha 24 de mayo de 2019 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUCISA se han aportado por la empresa, encontrándose la sociedad municipal en periodo de disolución. En cuanto a SOMUVISA, los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad. De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 558,03 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES
MES ABRIL
AÑO 2019



24-5-19



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	943,61	496,33	564,09
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.644,35	1.166,90	1.271,95
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	326,00	823,94	823,73
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	111,81	172,49	133,25
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	1.135,34	646,75	685,56
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	150,56	446,08	356,88
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	97,44	422,68	395,63
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	275,29	736,16	708,86
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	2,00	854,30	848,35
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	145,66	146,26	146,16
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	19,29	219,76	195,94

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter

general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquí se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Febrero 2019	547,23
Marzo 2019	554,06
Abril 2019	558,03

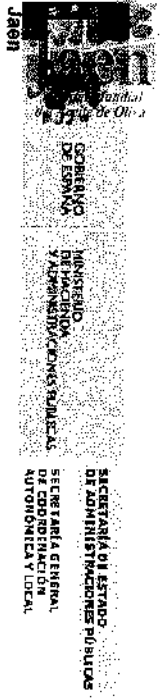
Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

En Jaén, a 24 de mayo de 2019
LA VICEINTERVENTORA
(art. 15.3 RD 128/2018)



Fdo.: María Dolores Rubio Maya

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES ABRIL
AÑO 2019

Jaén	Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	En días
		558,03

* Cuando el dato se refleje entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuadrarán, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.



**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES**

MES ABRIL
AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	943,61	496,33	564,09
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.644,35	1.166,90	1.271,95
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	326,00	823,94	823,73
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMIEFE)	111,81	172,49	133,25
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	1.135,34	646,75	685,56
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	150,56	446,08	356,88
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	97,44	422,68	395,63
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	275,29	736,16	708,86
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	2,00	854,30	848,35
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	145,66	146,26	146,16
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	19,29	219,76	195,94

Quando el dato se rellena entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.





De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP). No asisten a la sesión: D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D^a M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ (PP).

A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde, en funciones, comunica a los miembros de la Junta de Gobierno Local que se van a presentar dos asuntos de urgencia:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRASPASO DEL PUESTO Nº 7 DEL MERCADO MUNICIPAL DE PEÑAMEFÍCIT.

Sometida a votación de la Junta de Gobierno Local la urgencia del asunto, queda ratificada por unanimidad.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 28 de mayo de 2019 por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, en funciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**CONCEJALIA DE
MERCADOS
MUNICIPALES**



ASUNTO: Traspaso de los puestos nº 7 del Mercado Municipal de Peñamefecit

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUESTO	SECTOR
Dña. Marina Azaustre Ramírez	77355785-T	7	
DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
Ctra. de Granada aptdo. correos 301		JAEN	JAEN

Propuesta que formula la Jefa de Sección de Consumo, en relación con el asunto de referencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Dña. Marina Azaustre Ramírez titular del puesto arriba indicado en el Mercado Municipal de Peñamefecit, presenta escrito de fecha 20-5-2019 solicitando traspaso de los puestos arriba indicados a nombre de Dña. Rosa María Cortés Román con D.N.I. 77358701-H por ser previos los trámites reglamentarios establecidos al efecto.

SEGUNDO: El titular presenta la documentación acreditativa (resguardo de ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el traspaso 500 euros, en concepto de participación municipal en el mismo cuyo importe es de 75 euros y certificación de estar al corriente de pago de los recibos por tasa de prestación de servicios de mercados.

TERCERO: Los interesados en el traspaso han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Los Mercados Municipales de Minoristas, y se adjunta también como requisito legal escritos de renuncia del derecho de retracto formulado por los colindantes del puesto que nos ocupa.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO: Es de aplicación en este caso, los artículos del 21 al 33 del Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas de este Ayuntamiento

SEGUNDO: El Organismo competente para autorizar dicho traspaso será la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE:** Autorizar dicho traspaso

Jaén, 28 de Mayo de 2019

VºBº

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONSUMO EN FUNCIONES

Fdo. Yolanda Pedrosa Sánchez

LA JEFE DE SECCION DE CONSUMO EN FUNCIONES

Fdo. Mª Teresa García Armenteros

Jaén, 28 de Mayo de 2019

LA TTE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE PATRIMONIO, CASCO HISTORICO, SANIDAD, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO EN FUNCIONES

Fdo. Rosa María Cárdenas Ortiz





LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), y la abstención de D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE). No asisten a la sesión: D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ (PP).

ACUERDA:

Autorizar dicho traspaso.

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRASPASO DE LOS PUESTOS Nº 4 Y 5 (SECTOR 1) DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO.

Sometida a votación de la Junta de Gobierno Local la urgencia del asunto, queda ratificada por unanimidad.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 28 de mayo de 2019 por la Tte. Alcaldede Delegada del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, en funciones:



CONCEJALIA DE MERCADOS MUNICIPALES



ASUNTO: Traspaso de los puestos nº 4 y 5 sector1 del Mercado Municipal de San Francisco

Table with 4 columns: NOMBRE Y APELLIDOS, D.N.I., PUESTO, SECTOR, DOMICILIO, C. P., LOCALIDA, PROVINCIA. Row 1: D. Pedro Quesada Guerrero, 26014459-X, 4 y 5, 1, C/ Santa Ana nº 39, 23550, Cabra Sto.Cristo, JAEN

Propuesta que formula la Jefa de Sección de Consumo, en relación con el asunto de referencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: D. Pedro Quesada Guerrero de los puestos arriba indicados en el Mercado Municipal de San Francisco, presenta escrito de fecha 21-5-2019 solicitando traspaso de los puestos arriba indicados a nombre de D. Miguel Moya Vizcaino con D.N.I. 26016336-R por ser previos los trámites reglamentarios establecidos al efecto.

SEGUNDO: El titular presenta la documentación acreditativa (resguardo de ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el traspaso 2.500 euros, en concepto de participación municipal en el mismo cuyo importe es de 375 euros y certificación de estar al corriente de pago de los recibos por tasa de prestación de servicios de mercados.

TERCERO: Los interesados en el traspaso han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Los Mercados Municipales de Minoristas, y se adjunta también como requisito legal escritos de renuncia del derecho de retracto formulado por los colindantes del puesto que nos ocupa.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO: Es de aplicación en este caso, los artículos del 21 al 33 del Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas de este Ayuntamiento

SEGUNDO: El Organismo competente para autorizar dicho traspaso será la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativas de general y pertinente aplicación, PROCEDE: Autorizar dicho traspaso

Jaén, 28 de Mayo de 2019

Vº.Bº. LA CONCEJAL DELEGADA DE CONSUMO EN FUNCIONES Fdo. Yolanda Pedrosa Sánchez



LA JEFE DE SECCION DE CONSUMO EN FUNCIONES Fdo. Mª Teresa García Armenteros



Jaén, 28 de Mayo de 2019

LA TTE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE PATRIMONIO, CASCO HISTORICO, SANIDAD, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO EN FUNCIONES



Fdo. Rosa María Cárdenas Ortíz



MDR. 2004PP-A. DE PROGRAMACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 031893



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), y la abstención de D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE). No asisten a la sesión: D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ (PP).

ACUERDA:

Autorizar dicho traspaso.

NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión Ordinaria celebrada de la Junta de Gobierno Local el día 30 de mayo de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, EN FUNCIONES, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.